



« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

lg  
EXP. N° 500-198/2021.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**3046**

-HF.-

22 ABR. 2021

VISTO:

Las disposiciones del Decreto N° 3001-E-21, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario regularizar la situación de revista de la profesora CLAUDIA MARCELA GAMEZ MORENO toda vez que conforme el Decreto N° 3001-E-21 fue designada en el cargo de Directora de Planeamiento Educativo;

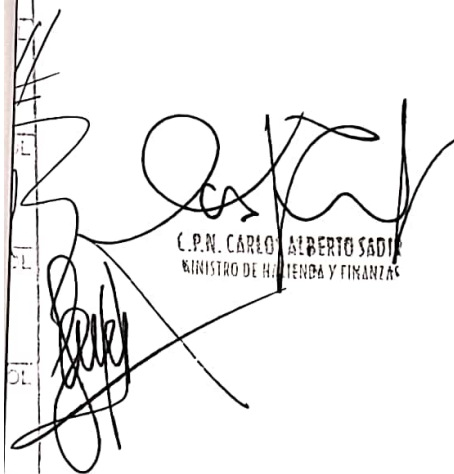
Que la agente Gamez Moreno es personal de planta permanente de la Secretaria de Ingresos Públicos dependiente de este Ministerio de Hacienda y Finanzas revisitando en el cargo categoría 03 – Ley 3161;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a fin de regularizar administrativamente,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la profesora CLAUDIA MARCELA GAMEZ MORENO, DNI N° 23.053.732, Categoría 03, Planta Permanente de la Secretaria de Ingresos Públicos, a partir del 12 de abril de 2021 y mientras duren sus funciones en el cargo de Directora de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Ministerio de Educación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

  
C.P.N. CARLO ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR